

BASES FESTIVAL DE LA CHOLGA 2025 VERSION XV

La Ilustre Municipalidad de Penco, con el propósito de estimular a los autores, compositores e intérpretes en la creación y difusión de la música folclórica nacional, convoca a la XV versión del “**Festival de la Cholga**”, evento artístico musical que se regirá por las siguientes bases:

I.- LUGAR Y FECHA.

El XV Festival de la Cholga tendrá lugar los días 15 y 16 de febrero del año 2025, en la localidad de Lirquén, perteneciente a la comuna de Penco.

II.- DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en este certamen los autores y/o compositores de tonadas y cuecas en cualquiera de sus estilos (nortina, huasa, chilota, urbana u otra). El autor y/o compositor indicará en la presentación del tema, el tipo, especie o forma musical de éste. La temática será libre

III.- DE LA INSCRIPCION.

Los autores y/o compositores interesados en participar, deberán hacerlo de manera online completando el siguiente link.

www.crecemusica.cl/festivaldelacholga

Esta inscripción deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- b) Deberán inscribir sus obras bajo seudónimo, indicando la forma del tema.
- c) Cada autor y/o compositor podrá inscribir el número de temas que desee, pero sólo uno podrá ser seleccionado para ello, cada tema deberá enviarse en grabaciones distintas. Los temas no podrán exceder de un máximo de tres minutos de duración.
- d) El tema que se inscriba debe ser original e inédito, tanto en letra como música.
- e) Los temas deben enviarse grabados en buena calidad en formato mp3 a través del correo jpbproductora@gmail.com, o adjuntado al link antes mencionado. Además, deberá acompañarse de la letra del tema concursante.
- f) El plazo para la recepción de los temas concluirá el día **Viernes 07 de febrero** del 2025, a las 00:00 horas.

IV.- DE LA PRESELECCION.

- a) Un jurado pre seleccionador competente, integrado por personas de reconocida idoneidad, elegirá, de entre las canciones recepcionadas, los temas que participarán en la competencia. La decisión de dicho jurado será inapelable.
- b) El jurado pre seleccionador tendrá plazo hasta el día Lunes **10 de Febrero** de 2025 para dar a conocer los temas que pasan a competencia
- c) Los reclamos relacionados con la originalidad o propiedad de los temas seleccionados o infracción a las presentes Bases, se dirigirán al Productor general del Festival, (jpbproductora@gmail.com) hasta el 12 de Febrero de 2025, acompañándose de las pruebas que acrediten la infracción. Acogido favorablemente el reclamo, el tema será descalificado y podrá ser reemplazado. El veredicto de la Comisión Organizadora no será susceptible de recurso.

V.- DE LOS INTÉRPRETES.

- a) En la competencia. Los temas seleccionados podrán ser interpretados por solistas, dúos o tríos. Ningún conjunto o intérprete podrá defender más de un tema.
- b) En lo posible, los intérpretes deberán presentarse con tenidas típicas, alusivas al tema interpretado, en el escenario solo se admitirá un máximo de 3 personas.
- c) Los intérpretes deben hacer llegar la ficha técnica, con la respectiva planta de escenario de cada uno de los integrantes al correo de la productora a cargo: jpbproductora@gmail.com
- d) Las canciones deberán interpretarse con voces e instrumentos en vivo. Por tanto, no se admitirá el uso de pistas, secuencias, software u otros elementos análogos o digitales de apoyo a la interpretación del tema en competencia.

VI.- DEL JURADO DE SALA O DE LA COMPETENCIA.

- a) El Jurado de Sala o de la Competencia estará integrado por personas idóneas, designadas por la Comisión Organizadora, las que deberán asistir a todas las sesiones de los días de competencia. El día 16 de febrero de 2025 se elegirá los temas ganadores del primer, segundo y tercer lugar respectivamente.
- b) No podrán participar en la competencia temas de los integrantes del Jurado Pre seleccionador, de Sala, de los miembros de la Comisión Organizadora o Funcionarios Municipales. La infracción a esta disposición será motivo suficiente para descalificar el tema.
- c) El Jurado actuará en forma autónoma. Adoptará sus decisiones por mayoría, teniendo siempre en vista las presentes Bases y los objetivos del Festival. Las decisiones del Jurado serán inapelables. La interpretación de las Bases corresponderá a la Comisión Organizadora.

VII.- DE LOS PREMIOS.

- a) Conocido el veredicto final del Jurado de Sala, los ganadores se harán acreedores a los siguientes premios.
 - a. **PRIMER LUGAR \$ 250.000.- + GALVANO + DIPLOMA**
 - b. **SEGUNDO LUGAR \$ 150.000.- + GALVANO + DIPLOMA**
 - c. **TERCER LUGAR \$ GALVANO + DIPLOMA**

VIII.- VARIOS.

- a) La Municipalidad no financiará la estadía ni el traslado de los intérpretes que compitan en el Festival de la Cholga, siendo responsabilidad netamente de los autores e intérpretes inscritos en la ficha respectiva.
- b) Los autores, compositores e intérpretes, una vez confirmada y notificada su actuación por la Comisión Organizadora, no podrán retirar el tema, si así lo hicieren, la Ilustre Municipalidad de Penco quedará facultada para cobrar los gastos en que hubiere incurrido con motivo de su participación.
- c) La Comisión Organizadora del Festival estará facultada para suspender la actuación de algún intérprete por transgresión a las presentes Bases, por atrasos, inasistencia a las actuaciones y por incumplimiento de las instrucciones de la Comisión Organizadora.
- d) El orden de presentación de las canciones durante la competencia será determinado por sorteo o por complejidad técnica antes del inicio de cada jornada del Festival de la Cholga.
- e) Los autores, compositores e intérpretes de los temas en competencia, autorizan expresamente a la Ilustre Municipalidad de Penco para grabar y difundir sus canciones, con fines promocionales, así como para transmitir sus actuaciones por radio, sin cobro de derechos por parte de estos.

Rodrigo Vera Riquelme
Alcalde de Penco
Festival de la cholga 2025